

N.º 17/14.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MAYO
DE 2014.-

SRES./AS. CONCURRENTES
ILMO. SR. PRESIDENTE DEL
PLENO

D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL Á. TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales

D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ
D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE

NO ASISTE

D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Sr. Secretario General Acctal. del Pleno
D. DAVID GIBERT MÉNDEZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y doce minutos del día trece de mayo de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, y con carácter previo a la celebración del Pleno, el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, agradece la sensibilidad de todos los Grupos Municipales y en especial a los Portavoces de los Grupos, para que en el día de hoy, se traten sólo los asuntos de gestión, dejando para un posterior pleno las Mociones. También informa que darán cumplimiento a la decisión de la FEMP, de guardar un minuto de silencio a las 12 horas del día de hoy, en las distintas Diputaciones, Ayuntamientos, Consejos y Cabildos Insulares de España, por el asesinato de la Presidenta de la Diputación de León, D.^a Isabel Carrasco.-

De orden del Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, se pasó a

conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 124/14.- SECRETARÍA DEL PLENO.- 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS TERRITORIALES Y TRANSVERSALES, DE IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS CITACIONES PLENARIAS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, el Informe-propuesta del Secretario General del Pleno de fecha 29/04/14 y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Participación y Políticas Territoriales y Transversales, de fecha 5/05/14, para implantar el procedimiento de notificación electrónica de las citaciones plenarias.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) e IU,LV-CA (4) y 9 abstenciones de los Grupos Municipales Unión Cordobesa (5) y Socialista (4), ACUERDA:

De conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, así como del artículo 46 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, los miembros de la Corporación recibirán preferentemente las citaciones de las convocatorias de las sesiones Plenarias por medios electrónicos, con todas las garantías de seguridad en las comunicaciones. Para ello habrá de recabarse, una sola vez el consentimiento de los/las Concejales:

- Mediante escrito, en modelo normalizado, presentado ante la oficina de la Secretaría General del Pleno, en el que consientan expresamente que las citaciones de las convocatorias de las sesiones plenarias se practiquen, con carácter preferente, por los procedimientos electrónicos contemplados en la aplicación de la AUDIOACTA.-
- Así mismo, y por el mismo procedimiento, la Portavocía de cada Grupo Municipal podrá designar al representante o representantes de su respectivo Grupo Municipal, debiendo prestar su consentimiento para que desde la Oficina de la Secretaría General de Pleno se curse la misma citación a esta representación de Grupo, para que la misma surta los mismos efectos que la practicada a cada miembro del Grupo Municipal.-

N.º 125/14.- PRESIDENCIA.- 2. TOMA EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN SI PROCEDE, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 97.1 APARTADO C), DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, DE 18 DE ABRIL, DE LA MEMORIA REDACTADA POR LA COMISIÓN CONSTITUIDA POR ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, DE 9 DE JULIO DE 2013, EN EL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.L. Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MISMA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Memoria redactada por la Comisión constituida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 9 de julio de 2013, en el procedimiento de disolución de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.L. y exposición pública de la misma.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la redacción de la Memoria de la Comisión constituida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 9 de julio de 2013, en el procedimiento de disolución de la Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.L., así como la propuesta relativa a la forma de gestión del servicio público local y del procedimiento de disolución y exposición pública de la misma.-

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la Memoria antes mencionada, que queda diligenciada por el Secretario General Accidental del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la sesión.-

N.º 126/14.- ASESORÍA JURÍDICA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS TERRITORIALES Y TRANSVERSALES, DE RATIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TSJA DE ANDALUCÍA, QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO N.º 176/13, INTERPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA "CARRETERA DE PALMA DEL RÍO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Participación y Políticas Territoriales y Transversales, de fecha 05/05/14, así como el Acuerdo n.º 282 de la Junta de Gobierno Local de fecha 4/04/14, que toma conocimiento y acata la sentencia dictada por el TSJA de Andalucía, que estima parcialmente el recurso n.º 176/13, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, contra la aprobación definitiva del Plan Especial de protección y ordenación de la

"Carretera de Palma del Río".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) y 5 votos en contra del Grupo Municipal Unión Cordobesa, (se acompaña escrito del Sr. Baquerín de fecha 13/05/14).-

ACUERDA: Ratificar el Acuerdo n.º 282 de la Junta de Gobierno Local de fecha 4/04/14, que toma conocimiento y acata la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Sevilla, sección segunda, por la que se estima parcialmente el Recurso n.º 176/13, interpuesto por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Ordenación de la Carretera de Palma del Río, cuyo fallo dice literalmente:

“FALLAMOS:

Con parcial estimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía contra la referida resolución del Ayuntamiento de Córdoba, debemos declarar nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación de la “Carretera de Palma del Río”, dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.”-

N.º 127/14.- ASESORÍA JURÍDICA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA, PARTICIPACIÓN Y POLÍTICAS TERRITORIALES Y TRANSVERSALES, PARA RATIFICAR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TSJA DE ANDALUCÍA, QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO N.º 343/13, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD MERCANTIL PROYECTOS URBANÍSTICOS, S.L., CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA "CARRETERA DE PALMA DEL RÍO".-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia, Participación y Políticas Territoriales y Transversales, de fecha 05/05/14, así como el Acuerdo n.º 329 de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/14, que toma conocimiento y acata la sentencia dictada por el TSJA de Andalucía, que estima parcialmente el recurso n.º 343/13, interpuesto por la entidad mercantil Proyectos Urbanísticos, S.L., contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Ordenación de la "Carretera de Palma del Río".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 23 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), IU, LV-CA (4), y Socialista (4) y 5 votos en contra del Grupo Municipal Unión Cordobesa, (se

acompaña escrito del Sr. Baquerín de fecha 13/05/14).-

ACUERDA: Ratificar el Acuerdo n.º 329 de la Junta de Gobierno Local de fecha 25/04/14, que toma conocimiento y acata la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en Sevilla, sección segunda, que estima parcialmente el recurso n.º 343/13, interpuesto por la Entidad Mercantil Proyectos Urbanísticos, S.L., contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección y Ordenación de la “Carretera de Palma del Río”, declarando nulos los artículos 14 y 20 de dicho Plan Especial, cuyo fallo dice literalmente:

“FALLAMOS:

Con parcial estimación del recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Proyectos Urbanísticos, S.L. contra la referida resolución del Ayuntamiento de Córdoba, debemos declarar nulos los artículos 14 y 20 del Plan Especial de Protección y Ordenación de la “Carretera de Palma del Río”, dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.”-

N.º 128/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 57.805,42 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 57.805,42 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C61 4320 62700 0	TURISMO. “PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES”	57.805,42 euros
	TOTAL	57.805,42 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C11 3340 62500 0 “CULTURA. MOBILIARIO Y ENSERES”	57.805,42 euros

TOTAL	57.805,42 euros
-------	-----------------

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 129/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 202.194,58 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 202.194,58 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C61 4320 62700 0	PLAN DE TURISMO GRANDES CIUDADES	202.194,58 euros
	TOTAL	202.194,58 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z B21 1510 71105 0 "TRANS. CAPITAL A GMU" (PROYECTO 2008/2/TAURI/453)	202.194,58 euros
	TOTAL
	202.194,58 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 130/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO

PRESUPUESTARIA.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 6.000,00 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
ZK70 2321 78004 0	“COOP. Y SOLID. TRANSF. CAPITAL ASOCIAC. CORDOBESA AMIGOS NIÑOS SAHARAHUIS”	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z K70 2321 48004 0	“COOP. Y SOLID. TRANSF. CORRIENTE ASOCIAC. CORDOBESA AMIGOS NIÑOS SAHARAHUIS”	6.000,00
	TOTAL	6.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 131/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 100.000,00 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4) y ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B25 2410 41500 0	AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	100.000,00
	Total Transferencias Negativas	100.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F50 1710 22706 0	PARQUES Y JARDINES CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	100.000,00
	Total Transferencias Positivas	100.000,00

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 132/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 82.523,07 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 06/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA OTROS GTOS. DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	82.523,07
	Total Transferencias Negativas	82.523,07

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
--------	---------------------------	-------------

Z B22 3410 41400 0	AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	82.523,07
	Total Transferencias Positivas	82.523,07

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 133/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE INADMITIR UN RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR LA SECCIÓN SINDICAL CTA, CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 20 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15) y Unión Cordobesa (5), y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU,LV-CA (4), y Socialista (4) ACUERDA Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por la Sección Sindical CTA, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, de conformidad con el Informe del Jefe del Departamento de Presupuestos con el visto bueno de la Titular del Órgano Planificación Económico Presupuestaria, de fecha 06/05/14.-

N.º 134/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 11. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2014, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 51.687,04 EUROS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z G11 9330 22401 0	PATRIMONIO. SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL.	51.687,04
	Total Transferencias Negativas	51.687,04

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z B77 3300 48999 0	TRANSFERENCIA FUNDACIÓN PARADIGMA	51.687,04
	Total Transferencias Positivas	51.687,04

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en el art. 179.4 del R.D. Legislativo 2/2004 y 42 del R.D. 500/90.-

N.º 135/14.- IMDECO.- 12. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2014, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON N.º DE EXPEDIENTE 2014/009.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, se conoce el Dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, de fecha 24/04/14, de modificación del Presupuesto de gastos de 2014, mediante concesión de crédito extraordinario con n.º de expediente 2014/009.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del presupuesto de gastos de 2014 mediante concesión de crédito extraordinario con número de expediente 2014/009 conforme se detalla a continuación:

EMPLEOS				
PROYECTO		IMPORTE	VINCULACIÓN JURÍDICA	APLICACIÓN PPTO
2014/2/AA623/1	DESUMECTADORA PALACIO VISTA ALEGRE	172.004,02	1 CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	0 34010 623
2014/2/AA622/1	CONSTRUCCIÓN MURO CF E. PUGA	36.500,00	1 CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	0 34010 622
2014/2/AA623/2	EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE INSTALACIONES Y CCFF	29.697,58	1 CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	0 34010 623

2014/2/AA632/1	OBRAS DE MEJORA EN INSTALACIONES Y CCFF	135.714,00	1 CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	0 34010 632
2014/2/AA633/1	REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS EN IDMM Y CCFF	114.329,08	1 CUALITATIVA Y CUANTITATIVA	0 34010 633
TOTAL EMPLEOS		488.244,68		

RECURSOS				
PROYECTO		CONSIGNACIÓN ACTUAL	CRÉDITO DISPONIBLE	BAJA CRÉDITO
2010/2/AA622/2	OBRAS MENORES 2010 SIN DETERMINAR EN IDM GESTIÓN INDIRECTA	13.768,64	13.768,64	13.768,64
2008/2/AA622/5	REMODELACIÓN CF PALMERAS	308.144,86	299.893,64	299.893,64
2012/2/AA622/1	ADAPTACIÓN SIST. ACCESIBILIDAD CD PONIENTE	7.620,30	7.538,62	7.538,62
2010/2/AA625/1	EQUIPAMIENTO SIN DETERMINAR 2010	3.311,42	2.127,68	2.127,68
2013/2/AA625/1	EQUIPAMIENTO SIN DETERMINAR 2013	5.620,71	5.620,71	5.620,71
2013/2/AA633/2	INVERSIÓN REPOSICIÓN 2013 SIN DETERMINAR	28.935,41	317,85	317,85
2012/2/AA633/1	REPOSICIÓN CÉSPED CCFF	79.599,82	78.754,29	78.754,29
2012/2/AA633/2	MODERNIZACIÓN VESTUARIOS CF E. PUGA	76.102,11	76.102,11	76.102,11
2013/2/AA633/1	REHAB. MURO COLINDANTE IDM LEPANTO/COLEG. STA. M. ^a GUADALUPE	4.121,14	4.121,14	4.121,14
TOTAL RECURSOS				488.244,68

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.-

N.º 136/14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 13. DICTAMEN

DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE 17 DE MARZO, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL CAMPUS DE RABANALES.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo, incluido el del Secretario General del Pleno de fecha 28/04/2014, y de conformidad con el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 09/04/2014, de cumplimiento del requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de 17 de marzo, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Plan Especial Campus Rabanales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acordar que el documento de fecha 21 de enero de 2014 no contiene modificaciones sustanciales, en cumplimiento del requerimiento de la Dirección General de Urbanismo de fecha 17 de marzo de 2014, en relación al PE PAM Sistema General Rabanales.-

SEGUNDO: Remitir el documento y requerir a la Dirección General de Urbanismo, la preparación, impulso e Informe de la Modificación cuya resolución corresponde a la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según el artículo 31.2.B) de la LOUA y artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.-

N.º 137/14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 14. DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ED MU-3 "CERRO MURIANO-3".-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 09/04/2014, de aprobación definitiva del Estudio de Detalle ED MU-3 "Cerro Muriano-3".-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle MU-3, en Cerro Muriano, promovido por D. Antonio Sol Pérez.-

SEGUNDO: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que

se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados) constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP número 51 de 5 de abril de 2004.-

TERCERO: Certificar el depósito en el Registro Municipal y publicar el Acuerdo y las Normas Urbanísticas en el BOP (artículo 41.2 de la LOUA).-

CUARTO: Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.-

QUINTO: Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.-

URGENCIAS.-

N.º 138/14.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DE LA MODIFICACIÓN DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU EN EL SECTOR DEL PLAN PARCIAL DE PONIENTE O-2.-

Previa declaración de la urgencia que es aprobada por unanimidad, se conoce el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 30/04/14, de aprobación provisional y remisión a la Dirección General de Urbanismo de la modificación de la Innovación del PGOU en el Sector del Plan Parcial de Poniente O-2, así como el informe del Secretario General Acctal. del Pleno de fecha 08/05/14.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 38.2.i), del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente sin modificaciones sustanciales la modificación de la Innovación del PGOU de Córdoba Sector PPO O-2 “Ciudad Jardín de Poniente-2”, formulada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, copia completa, diligenciada y foliada del expediente administrativo, así como un ejemplar del documento

aprobado inicialmente y tres ejemplares del documento aprobado provisionalmente, a efectos de emisión de informe por la Dirección General y resolución definitiva por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración.-

N.º 139/14.- INFRAESTRUCTURAS.- MOCIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS DE APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO EFECTIVO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACUERDOS RELATIVOS AL PASO DE LAS VÍAS DEL TREN POR LA BARRIADA DE ALCOLEA.-

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se conoce la Moción de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Infraestructuras de aprobación de la constitución de la Comisión Especial de Seguimiento efectivo y control de la ejecución inmediata de acuerdos relativos al paso de las vías del tren por la Barriada de Alcolea.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA constituir la Comisión Especial de Seguimiento efectivo y control de la ejecución inmediata de acuerdos relativos al paso de las vías del tren por la Barriada de Alcolea con los siguientes miembros:

- D. Carlos Ballesteros Ruiz, representante del Consejo de Distrito de Alcolea.-
- D.ª M.ª Ángeles Velasco Camacho, representante de la Plataforma Fuera Vías de Alcolea.-
- D. Juan Miguel Alburquerque Sacristán, representante del Grupo Municipal Unión Cordobesa.-
- D. Emilio Aumente Rodríguez, representante del Grupo Municipal Socialista.-
- D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, representante del Grupo Municipal Popular.-
- D. Francisco Martínez Moreno, representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía.-
- D. Valeriano Lavela Pérez, Secretario General del Pleno y Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

N.º 140/14.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO APROBADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2014, (EXPEDIENTES 1TC 140331F40 Y 1TC 140331F20).-

Previa declaración de urgencia por mayoría de 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (5) y Socialista (4) y 4 votos en contra del Grupo Municipal IU, LV-CA, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública, de fecha 13/05/14, de resolución de alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, de las transferencias de crédito aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de abril de 2014, (expedientes 1TC 140331F40 y 1TC 140331F20).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 5 abstenciones del Grupo Municipal Unión Cordobesa (5) y 8 votos en contra de los Grupos Municipales IU, LV-CA (4) y Socialista (4), ACUERDA:

PRIMERO: Inadmitir por extemporáneas las alegaciones formuladas por D. José Antonio González Adame. D. Cristian Menacho Muñoz, en representación de Jóvenes Hacia el Futuro. D. Francisco Martínez Villoslada, D.^a Dolores Damián Muñoz, D. Juan Suárez Cambroner, D. Antonio Rojas Muñoz, en representación de la Asociación Vecinal Huertos Familiares, D.^a Ángeles Muñoz López Cepero, D.^a Nieves Poyato Barona, D.^a Emilia Murillo Guerra, en representación de AMPAS, D.^a Alejandra Pérez Guillén, y D. Antonio de la Rosa Pareja, en representación del Consejo de Distrito Sur.-

SEGUNDO: Inadmitir, conforme al artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales las alegaciones presentadas a los Expedientes de Transferencias de Crédito 1TC140331F40 Y 1TC140331F20 :

- Alegación formulada por D. Jerónimo Salazar Velasco en representación del Consejo de Distrito Trassierra; D. José Rodríguez Maqueda en representación del Consejo de Distrito del Higuero; D. David Coll Luque D. Rafael Alba Vega en representación del Consejo de Distrito, D.^a Paqui Codes García en representación de la Asociación Mujeres de Hoy; D. Miguel Ángel Aguilera Cárdenas, en representación de Prápis; D. Enrique Ángel Rodríguez Contreras, en representación de la Asociación Vecinal Diana Parque Fidiana; D. Rafael Carmona Muñoz, D.^a Francisca Ruiz Lineros, D. Rafael Quesada Ramírez; D. Álvaro Tamajón Priego, D.^a Paula Hernández Castillo, D. Nicolás Alcalde Ruiz, D.^a Eva M^a Romero Lanti, D.^a Consuelo Contreras Ocaña, D. Juan Manuel Pozo Morales y D.^a Elvira Sánchez Redondo.-

Todas constan en el Expediente el Informe del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, aprobando definitivamente ambos Expedientes y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su entrada en vigor.-

TERCERO: Toda vez que inadmitiendo las alegaciones no es necesaria ninguna otra consideración sobre las mismas, Informar y Notificar a los alegantes (cuyas consideraciones se han presentado en plazo) que pese a la minoración de créditos destinados a Inversión en los Distritos, para atender facturas del ejercicio anterior que amparan gastos asumidos legalmente pero que no pudieron imputarse al Presupuesto de 2013 (en el que existía crédito para esas finalidades), las inversiones no se van a ver menguadas, sino sensiblemente incrementadas.-

Efectivamente, la Junta de Gobierno Local ha aprobado un nuevo Convenio con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aras a destinar 5.500.000 € a Inversiones a ejecutar en la Ciudad, contemplándose expresamente en todos los Distritos de la misma, por importes superiores a los créditos consignados inicialmente en el Presupuesto Municipal; Inversiones cuyos contratos comenzarán en breve a licitarse y a las que se les dará la necesaria publicidad en los correspondientes Distritos.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 141/14.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 4/04/14 HASTA EL 2/05/14.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local correspondientes a las sesiones celebradas los días 4/04/14 (ordinaria), 11/04/14 (ordinaria), 25/04/14 (ordinaria) y 02/05/14 (ordinaria).-

N.º 142/14.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2. TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 10/04/14, SOBRE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2013, DERIVADAS DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN PLENA EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento del Informe de la Intervención General Municipal de fecha 10/04/14, sobre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos en el ejercicio 2013, derivadas de los informes de fiscalización plena emitidos por la Intervención General.-

Dicho Informe y Anexo del mismo, queda diligenciado por el Secretario General Accidental del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 143/14.- ALCALDÍA.- 1.3. TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, RELATIVAS A ENCOMIENDAS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA Y DE LA INTERVENCIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA ELA.-

Leído el punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la ELA de Encinarejo de Córdoba, relativas a encomiendas de las funciones propias de la Secretaría y de la Intervención, en el ámbito de la ELA.-

Dichas resoluciones, quedan diligenciadas por el Secretario General Accidental del Pleno en su expediente, así como una copia unida a la documentación del Acta de la sesión.-

N.º 144/14.- PERSONAL.- 1.4. TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 3.461 DE RECURSOS HUMANOS, DE NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS Y DEDICACIONES DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 3.461 de Recursos Humanos, de nombramiento de los cargos y dedicaciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, quedando como se indica en el siguiente tenor literal:

“DECRETO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 8 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, el Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para fijar, a propuesta

del Presidente, la relación de cargos de la Corporación que, en régimen de dedicación exclusiva o parcial, habrán de desempeñar funciones de Gobierno en la Entidad y, por tanto, con derecho a retribución, así como, las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad y al régimen de su dedicación horaria, si ésta es parcial.-

Por acuerdo número 124/11 de 17 de junio 2011 se procedió a la aprobación de la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, así como las indemnizaciones correspondientes por asistencia a sesiones plenarias y determinación del número y retribuciones del personal eventual.-

En base a ello, el Alcalde nombrará a los miembros de la Corporación que ocuparán cada uno de los cargos previamente acordados por el Pleno, dictando resolución al efecto en aplicación de dicho acuerdo plenario.-

Los acuerdos que adopte el Pleno y el Presidente en esta materia deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la propia Entidad, para general conocimiento.-

Por todo ello a la vista de la propuesta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al nombramiento de los siguientes cargos del Grupo Municipal Socialista, con efectos del 08-04-2014, fecha en la que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tuvo conocimiento de los mismos:

- D.^a Inmaculada Durán Sánchez, desempeñará el cargo de Portavoz del Grupo Socialista con dedicación exclusiva.-

- D. Emilio Aumente Rodríguez, desempeñará el cargo de Viceportavoz con dedicación exclusiva.-

- D. Francisco Alcalde Moya, desempeñará el cargo de Viceportavoz con dedicación parcial.-

- D.^a Carmen González Escalante, desempeñará el cargo de Viceportavoz sin dedicación.-

Segundo.- Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la

propia Entidad, para general conocimiento, dándose cuenta en el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.”-

El Sr. Concejal D. Carlos Baquerín pide la palabra por una cuestión de orden.-

SE PRODUCE DEBATE.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General accidental del Pleno, doy fe.-